

Ref. 122/19 – Técnico de Apoyo (esquema nacional de seguridad)

RESOLUCIÓN DE FECHA 9 DE JULIO DE 2019 DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2019 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAINTEENSOS DE SALAMANCA (CLPU) POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO TEMPORAL DE CARÁCTER LABORAL DE UN TÉCNICO DE APOYO

Mediante Resolución de 13 de junio de 2019 se convocó el proceso selectivo para la formalización de un contrato temporal de carácter laboral de un técnico de apoyo, al amparo de la autorización número 000150/2019*190044 emitida con fecha 26 de febrero de 2019 por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas y la Dirección General de la Función Pública, de acuerdo con la Disposición de adicional trigésima primera de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019 en relación a la contratación temporal de personal de los consorcios del sector público.

En dicha Resolución se establecía que el proceso constaría de dos fases, siendo la primera de ellas la evaluación del cumplimiento de los requisitos del candidato y la segunda la valoración de los méritos.

Una vez finalizado el plazo establecido para la presentación de solicitudes y tras la revisión de las mismas y la documentación aportada por los candidatos, en sesión celebrada el 8 de julio de 2019, este Tribunal de Selección acuerda:

Primero: Aprobar la siguiente relación que contiene los resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos (Fase 1ª) y los candidatos admitidos que continúan en la segunda fase del proceso selectivo.

Candidatos admitidos:

| Número | Nombre y Apellidos | Identif. | Resultado Fase 1ª |
|--------|------------------------|-----------|-----------------------------|
| 1 | CARLOS NAVARRO LAPORTA | 7****225* | Cumple todos los requisitos |

Segundo: Aprobar la siguiente relación que contiene los resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos (Fase 1ª) y los candidatos excluidos con su justificación y que por tanto no continúan en la segunda fase del proceso selectivo.

Candidatos excluidos:

| Número | Nombre y Apellidos | Identif. | Resultado Fase 1ª |
|--------|-------------------------|-----------|------------------------------|
| 1 | FERNANDO SÁNCHEZ BUEZAS | 44***1*** | No cumple requisito R4 |
| 2 | JOSE Mª ROMÁN HERNÁNDEZ | 0**67***S | No cumple requisitos R3 y R4 |
| 3 | RAQUEL BARRIOS MARTÍN | **0**9**E | No cumple requisito R4 |

Tercero: Proceder a publicar esta Resolución y conceder a los candidatos un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al envío de la notificación de su publicación en la página web del CLPU, para efectuar las alegaciones pertinentes, sin perjuicio de la continuidad del proceso selectivo. Si se realizaran alegaciones éstas serán resueltas en un plazo máximo de cinco días hábiles.

El Presidente del Tribunal de Selección

La Secretaria del Tribunal de Selección